



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDO ADDENDUM DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. EDGAR OSWALDO TUNGÚÍ RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL ING. CESAR ALEJANDRO GUERRERO PUENTE, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SOBSE” Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, HÉCTOR SERRANO CORTÉS, ASISTIDO POR EL LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE MOVILIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMOVI”, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. QUE EL 26 DE ENERO DE 2017, SE SUSCRIBIÓ POR “LAS PARTES”, EL **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, CELEBRADO POR UNA PARTE LA **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL **ING. EDGAR OSWALDO TUNGÚÍ RODRÍGUEZ**, ASISTIDO POR EL **ING. FRANCISCO REYES RICO**, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA SOBSE**” Y POR LA OTRA, LA **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, REPRESENTADA POR SU TITULAR, **HÉCTOR SERRANO CORTÉS**, ASISTIDO POR EL **LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA**, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE MOVILIDAD.

CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN MEDIANTE LAS CUALES “**LA SOBSE**” COADYUVARÁ CON “**LA SEMOVI**” PARA BRINDAR LA “**ASESORÍA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO, EL PROCESO LICITATORIO Y ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA TROLE BICI ACCESIBLE A LA LÍNEA “A” EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS**”, QUE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO SE DETALLA.

2. QUE EN EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN DE FECHA **29 DE JUNIO DE 2017**, SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- **ACUERDO FONACIPE/2AORD/ACU-05/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA AL ENLACE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO ANTE LA FIDUCIARIA, INSTRUIR A LA FIDUCIARIA REALICE EL DEPÓSITO DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100), A LA**

[Handwritten signature]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR ESTOS RECURSOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CICLOVÍA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA EN AMBOS SENTIDOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE FLORES MAGÓN Y LIEJA, PARA LO CUAL, Y UNA VEZ DEPOSITADOS LOS RECURSOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DEBERÁ GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO.

DE CONFORMIDAD AL INSTRUMENTO SUSCRITO EL 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL OBJETO ACTUALMENTE DICE:

PRIMERA. OBJETO. REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN MEDIANTE LAS CUALES “LA SOBSE”, COADYUVARÁ CON “LA SEMOVI”, PARA BRINDAR LA “ASESORÍA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO, EL PROCESO LICITATORIO Y ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA TROLE BICI ACCESIBLE EN LA LÍNEA “A” EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS”, QUE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO SE DETALLA.

ADICIONAL A LO ANTERIOR DEBERÁ DECIR:

EL OBJETO DEL PRESENTE SEGUNDO ADDENDUM ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ES DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL ACUERDO **FONACIPE/2AORD/ACU-05/2017** DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

ASÍ COMO QUE “LA SOBSE”, SEA LA ENCARGADA DE DAR MANTENIMIENTO A LA CICLOVIA DE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA EN AMBOS SENTIDOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE FLORES MAGÓN Y LIEJA.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDA. MONTO.

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE CONSTITUYE EL OBJETO DEL CONVENIO MATRIZ Y SEGUNDO ADDENDUM QUE SE HACE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LA SEMOVI"**, EN ATENCIÓN AL ACUERDO **FONACIPE/2AORD/ACU-05/2017** DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, SE COMPROMETE A INSTRUIR SE REALICE EL DEPOSITO DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100), A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR ESTOS RECURSOS A **"LA SOBSE"**, PARA DAR MANTENIMIENTO DE LA CICLOVIA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA EN AMBOS SENTIDOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE FLORES MAGÓN Y LIEJA.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".

DE CONFORMIDAD AL INSTRUMENTO SUSCRITO EL 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, **SE ADICIONAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES A "LAS PARTES"**:

I. DE "LA SEMOVI":

SE OBLIGA A TRANSFERIR LOS RECURSOS FINANCIEROS A LA FIDUCIARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL OBJETO CONFORME AL PRESENTE ADDENDUM.

II. DE "LA SOBSE":

SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL PROCESO LICITATORIO, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN RELATIVO A LOS TRABAJOS DE **MANTENIMIENTO DE LA CICLOVIA DE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA EN AMBOS SENTIDOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE FLORES MAGÓN Y LIEJA**, CON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR **"LA SEMOVI"**.

CUARTA. VIGENCIA.

EL PRESENTE ADDENDUM DEL CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONCLUIRÁ HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

QUINTA. RATIFICACIONES.

SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017, EN TODO LO QUE NO HAYA SIDO MODIFICADO POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN ESTAS CLÁUSULAS, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN ESTE SENTIDO, DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES, ANEXANDO DICHAS CONSTANCIAS AL PRESENTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

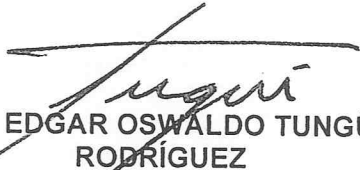
a

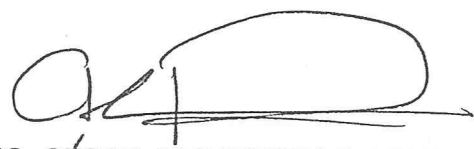


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE ADDENDUM DE CONVENIO, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.

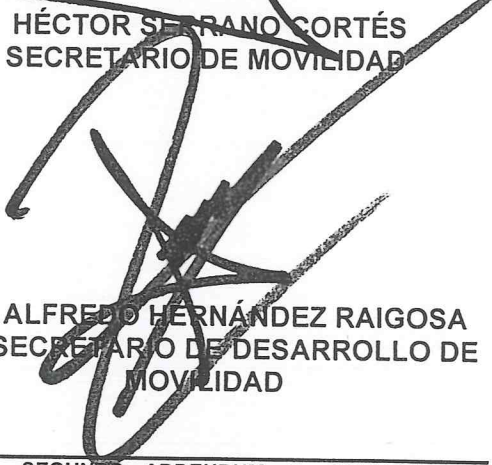
POR "LA SOBSE"


ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS


ING. CÉSAR ALEJANDRO GUERRERO
PUENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

POR "LA SEMOVI"


HÉCTOR SERRANO CORTÉS
SECRETARIO DE MOVILIDAD


LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE
MOVILIDAD

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017 Y CUYO OBJETO ADICIONADO CONSISTE EN DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL ACUERDO FONACIPE/2AORD/ACU-05/2017 DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN. ASÍ COMO QUE LA "LA SOBSE", SEA ENCARGADA DE DAR MANTENIMIENTO DE LA CICLOVÍA E AVENIDA PASEO DE LA REFORMA EN AMBOS SENTIDOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE FLORES MAGÓN Y LIEJA.